



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

28 de febrero de 2014  
Circular N.º SBP-GSF-0020-2014

Señor  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: Lista Consolidada - Sudán

Señor(a) Gerente:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia hace del conocimiento de las empresas fiduciarias que recibimos copia de la nota SCA/1/14(02), mediante la cual el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la Resolución 1591 (2005) relativa a Sudán, informa sobre la obligación de los Estados Miembros de aplicar los párrafos 7 y 8 de la Resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad y los párrafos 3(d), 3(e) y 7 de la Resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad, enmendados en resoluciones ulteriores.

Para conocer de forma completa estos documentos, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/sc/committees/1591/index.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

/aas

---

*"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"*